

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Para Madrid.* — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
*Fuera de Madrid.* — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Regiones Devastadas

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de junio de 1955 el proyecto para la ejecución de las obras de edificio destinado a suboficiales y familias en el Hospital Militar «Gómez Ulla», segunda fase, en Carabanchel Bajo, Madrid, la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura Comarcal de la Zona Sur de Madrid, Ríos Rosas, 54, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de cinco millones quinientas veinte mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (5.520.848,28 pesetas), de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y por tanto no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige) y que en junto suponen seiscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (608.318,33 pesetas), queda como cantidad base para la subasta y por ende afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de cuatro millones novecientos doce mil quinientas veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos (4.912.529,95 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de setenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (78.687,94 pesetas).

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro general de esta Dirección General durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don ..... para optar a la subasta de ejecución de las obras de .....

Madrid, ..... de ..... de 195...

El licitador,

(Firmado: .....

En todo caso se hará constar el nombre y apellido de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número UNO se incluirán, además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente (no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias, ni simples declaraciones del interesado) los siguientes extremos:

a) La personalidad del licitador.  
b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente, o, en caso de estar exento de esta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan.

c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y, en su caso, artículo 5.º de la Ley de 13 de mayo de 1955.

e) Poder bastante en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente, o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico, relacionado con la construcción, expedido por Escuela dependiente del Estado español.

g) Documentación acreditativa de que el proponente es persona con suficiente capacidad económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor a estos efectos la declaración suscrita por los interesados.

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones, cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número DOS se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

«Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad y profesión ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., actuando en nombre (1) ....., enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 195..., para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de ....., se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del ..... (2) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma, y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata y en los de condiciones generales aprobados por R. O. de 13 de marzo de 1903 y R. O. de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, ..... de ..... de 195...

El licitador,

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.»

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Delegado de la Intervención general del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo, los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado Central de Secretaría general, que actuará como Secretario. Esta Junta estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro general, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava. Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres señalados con el número UNO, se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los lici-

tadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como aquellos que, a juicio de la Junta, no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número DOS correspondientes a los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número DOS, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados licitación por pujas a la llana, y, si aún así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resultasen adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo del Registro general acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Décima. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se descontará su importe de la primera certificación de obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—  
El Director general, José Macián.

(G. C.—1.387) (O.—28.061)

### Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

Se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos y efectos que a continuación se detallan, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 500 metros de lona camuflada de 57 centímetros de ancho, al precio límite de 54,83 pesetas metro (cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos).

2.º 8.000 metros de cincha de yute de 5 centímetros, al precio límite de 4,50

pesetas el metro (cuatro pesetas con cincuenta céntimos).

3.º 7.000 metros de arpillera de 84 centímetros, al precio límite de 20,18 pesetas el metro (veinte pesetas con dieciocho céntimos).

4.º 2.000 carretes de hilo de lino del número 20, al precio límite de 9,62 pesetas unidad (nueve pesetas con sesenta y dos céntimos).

5.º 360 metros cuadrados de vaqueta zapatera avellana de 3 milímetros (equivalentes a 4.000 pies de 0,30 metros), al precio límite de 214,66 pesetas el metro cuadrado (doscientas catorce pesetas con sesenta y seis céntimos).

6.º 39.000 metros de cuerda de cáñamo de 9 milímetros, al precio límite de 2,80 pesetas metro (dos pesetas con ochenta céntimos).

7.º 15.000 metros de cuerda de cáñamo de 6 milímetros, al precio límite de 1,30 pesetas el metro (una peseta con treinta céntimos).

8.º 5.000 metros de cuerda de cáñamo de 3 milímetros, al precio límite de 0,45 pesetas el metro (cuarenta y cinco céntimos).

9.º 1,06442 metros cúbicos pino de primera en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 3,775 pesetas el metro cúbico (tres mil setecientas setenta y cinco pesetas).

10.º 0,63349 metros cúbicos de haya de primera en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 2,775 pesetas el metro cúbico (dos mil setecientas setenta y cinco pesetas).

11.º 57.000 kilogramos de álamo en rollo de tercera, al precio límite de 0,90 pesetas el kilo (noventa céntimos).

12.º 350 unidades varas de Fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,40 pesetas unidad (una peseta con cuarenta céntimos).

13.º 100 kilogramos de pintura caqui reglamentaria, al precio límite de 22 pesetas el kilo (veintidós pesetas).

Esta subasta se celebrará en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros, situado en la calle de Granada, número 53, Madrid, a las diez horas del día 17 de octubre de 1955.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacífico), Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte de su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.  
(O.—28.068)

**Delegación Central de Hacienda**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 11 de junio de 1946, con los números 726.081 de entrada y 198.484 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Domingo Vidaurreta Muruaga, de la propiedad de Entrecanales y Tavora (S. A.), para garantía de la misma para optar al concurso para la ejecución del primer desglose del recalde de edificios en el Aeródromo de Getafe, por 5,615 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Delegado Central (Firmado).  
(A.—3.252)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Enrique Castro Bonell la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Huelva, por Mérida, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan esta-

blecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Mostoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Fuensalida, de Enrique de Castro; Chozas de Canales, de La Sepulvedana (S. L.); Arcicóllar, de La Sepulvedana (S. L.); Talavera de la Reina, de La Sepulvedana (S. L.); Cáceres, de Mirat (S. A.); Puebla de Montalbán, de La Sepulvedana (S. L.); Nombela, de Enrique de Castro; Miajadas, de Doaldi (S. L.); Villamantilla, de Julián Lozano; La Torre, de Empresa Salamanca; Cenicientos, de Alejandro González; Villanueva de la Cañada, de García Cuenca; Brunete, de García Cuenca; Boadilla del Monte, de Esteban Fabra; Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; San Martín de Valdeiglesias, de León Alvarez; Villaviciosa de Odón, de Tomás Filió; Navalcarnero, de Blas y Cia., y El Alamo, de Inés González.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.  
(G. C.—4.398 (O.—28.065)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de doña Isabel Lucas del Pozo, contra don Agapito Narros Martínez, en reclamación sobre accidente de trabajo, se ha acordado se cite al demandado que resulte ser dueño del puesto de melones que don Agapito Narros tenía en el mercado de Santa Isabel, de esta capital, cuyo paradero se ignora, para cuyo acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal al propietario del puesto de melones que don Agapito Narros tenía en el mercado de Santa Isabel, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Polo.  
(I.—95)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Cristóbal Valdés Menéndez, contra otros y don Pablo Bravo Urosa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar, por segunda vez, al don Pablo Bravo Urosa, para que el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será tenido por confeso en el contenido de las posiciones

que se le formulen, si son declaradas pertinentes.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a don Pablo Bravo Urosa, a los fines y para el día y hora y apercibimientos expresados, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—3.233)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Mónica Moreno Ruiz, seguidos a instancia de doña Pascuala Monje Moreno, se ha acordado convocar a los herederos de dicha causante para la formación del inventario, prevenido en el artículo mil sesenta y cinco y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y citar para ello a dichos herederos y a las personas desconocidas, en ignorado paradero, y Ministerio Fiscal, habiéndose señalado para dar principio al referido inventario el día diecisiete de octubre próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo.

Y para que sirva de citación a los herederos, ausentes, y personas desconocidas y a los herederos don Florencio y don Juan Monje Moreno, en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.244)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Sol Morera y don Baldomero Sol Felip, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra don Ramón del Yerro Alonso, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta nuevamente, por haber sido declarado sin efecto el remate anterior, y por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, pactadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial, en construcción, situada en la villa de Leganés, y su calle de Ordóñez, sin número de población, comprendiendo el solar en que se edifica una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cuarenta pies cuadrados, y linda: por el frente, al Norte, con la calle de Ordóñez; por la derecha, entrando, al Poniente, con el solar de don Saturio Monzón; por la izquierda, al Este, y por la espalda, al Sur, con casa de don Eladio Martín. La nave tiene su entrada: a la derecha, a la oficina y almacén, y por el fondo, a la izquierda, el taller, constituido por una nave diáfana, con puerta de entrada a otra nave, donde se encuentran las fraguas, vestuario y W. C., siendo el total de la superficie edificada de ciento noventa y ocho metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a patio, al testero. Hipoteca que en la cuarta estimulación de la escritura notarial se hace extensión a la maquinaria, que se encuentra dentro de la nave y formando parte integrante de la misma; y según copia literal de la escritura notarial es la siguiente:

Un torno mecánico, de un metro entre puntos.

Un cepillo, de treinta y cinco centímetros.

Un taladro vertical para brocas, de doce milímetros.

Un taladro vertical para brocas, de dieciocho milímetros.

Un motor eléctrico, marca «Rhant», de 3 HP.

Una sierra metálica para cortar metales.

Un electroventilador de medio HP de fuerza, y transmisión con correas y poleas para accionar estas máquinas, en buen estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.323 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Leganes, folio 182, finca 4.741, inscripción segunda, con fecha once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ciento treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.246)

JUZGADO NUMERO 4

Rectificación de edicto

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, y en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Luciano Grande Gómez, contra doña Antonia Arriola Cruz, sobre cobro de un crédito hipotecario, y en los que se ha anunciado la subasta de la finca hipotecada, sita en esta capital, calle de Calvo Sotelo, número doce, con vuelta a la de Pérez Galdós, del Puente de Vallecas, se ha acordado rectificar los edictos anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado correspondientes a los días trece y catorce del actual, en el sentido de advertir a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento; y

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinada por dichos licitadores.

Y para que tenga lugar tal rectificación del edicto inserto en el mencionado BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.248)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta

y uno de la ley Hipotecaria sigue doña Luisa Gómez Lindez, contra doña María del Pilar, doña Matilde, don Juan y don Carlos Cataluña González, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las participaciones indivisas que a cada uno les corresponde en la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Casa, sita en Madrid, calle de Cartagena, número noventa y ocho, hoy ochenta y seis, barrio de la Guindalera, que ocupa una superficie aproximada de tres mil novecientos cincuenta y dos pies cuadrados y cuatro décimos de otro, equivalentes a trescientos seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de cinco plantas o pisos y seis patios, y linda: por su frente, en línea de diez metros, con la calle de Cartagena; por la derecha, entrando, en línea de treinta y un metros con sesenta y nueve centímetros, con terrenos de don Ramón García, y otra línea de un metro treinta y cinco centímetros, con el mismo terreno; por la izquierda, en línea de treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, con terreno de los señores Lanza y Gallego, y por el fondo, o testero, con terreno de la señora Rebollo.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, convenida por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad, fijada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Sixto Pamoliega.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.243)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de don Francisco Sánchez Mercader, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra doña Encarnación López Redondo, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, diferentes bienes muebles y enseres de casa habitación, embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Angel López Álvarez, en la calle de Fernández de los Ríos, número setenta y cinco (pensión).

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las

doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a segunda subasta en la suma de doce mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.229)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Banca López Quesada, contra don Primitivo Baeza Molina, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de una estatuita, talla en madera policromada, escuela romana, atribuida a Martínez Montañés, representada a «San Francisco de Asís», de sesenta y siete centímetros de altura, del siglo XVI.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Alicante, el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida estatuita sale a subasta por primera vez, y por el tipo de trece mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la estatuita de que se trata se encuentra depositada en la Banca López Quesada (S. A.), con domicilio en la carrera de San Jerónimo, número veinticinco, en Madrid.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.236)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en las diligencias que ante el mismo se tramitan, promovidas a nombre de don Eugenio Julián Mir y Mir, contra Juan Serret Zuend, sobre preparación de ejecución, se ha acordado se cite por primera vez, como se verifica por medio de la presente cédula, al don Juan Serret Zuend, para que el día seis de octubre próximo, a las doce horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que, bajo juramento indecisorio, declare sobre el reconocimiento, como suya, de la firma que aparece en un documento privado, fechado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, por el que reconoce haber recibido de don Jesús Medina Junco la cantidad de treinta mil pesetas, en calidad de préstamo.

Y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del señor Serret se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—3.230)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, y precio de ciento cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y dos pesetas con diez céntimos, la finca siguiente:

En Segovia, paraje denominado Cerro de la Horca. Un edificio construido con ladrillo, de una planta, cubierta de teja curva buena, con distintas dependencias, y construido sobre un solar, que mide, entre lo que ocupa el edificio y lo no ocupado, una extensión aproximada de diez hectáreas, y linda: por el frente, con camino de Cerro de la Horca o travesía de San Rafael; espalda, con terrenos de la fábrica de loza sanitaria, propiedad de «Arrani»; derecha, entrando, carretera de San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino de Cerro de la Horca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos la falta de títulos, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida en el término que el Juzgado, después del otorgamiento de la escritura de venta, señale; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—3.249)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en auto dictado en este día en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en representación de la entidad «La Sociedad Comanditaire Vennootschâ P. P. J. Van Der Hulst'l Zonnen'to Van Der Hqlst», contra don Ramón Giné Bosque, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por medio de esta cédula a don Ramón Giné Bosque, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintinueve del corriente, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones y reconocer diversos documentos en prueba propuesta por la parte actora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y toda vez que se ignora cuál sea el domicilio y paradero de don Ramón Giné Bosque, se le cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.231)

